

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5378 Resolución de 28 de octubre de 2025 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "Sol y Luna" de Murcia, código 30019635 por cambio de titularidad.

Con el fin de dar publicidad a la corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "SOL Y LUNA" de Murcia, código 30019635, por cambio de titularidad,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "Sol y Luna" de Murcia, código 30019635, por cambio de titularidad, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 28 de octubre de 2025.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.

Anexo**Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2025 de la
Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se
modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro
Privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "Sol y Luna" de Murcia,
código 30019635 por cambio de titularidad**

Advertido error en la Orden de 28 de julio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil de Primer Ciclo "Sol y Luna" de Murcia, código 30019635 por cambio de titularidad, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el **Dispongo, Primero,**

Donde dice:

c) Titulares del centro y NIF:

D.^a María Josefa Torres Ros - ***1966**.

D.^a María del Mar Díez García - ***8424**.

Debe decir:

c) Titulares del centro y NIF:

D.^a María Josefa Torres Ros - ***1966**.

D.^a María del Mar Díaz García - ***8424**.

Murcia, a 28 de octubre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden 04/04/2025, BORM n.º 87, de 15/04/2025), el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.